República de Panamá

1ra. CONVENCION DEL PARTIDO LIBERAL EN 1909

E L D I R E C T O R I O L I B E R A L

N A C I O N A L ,

T e n i e n d o e n c o n s i d e r a c i ó n :

Que el período de su funcionamiento como Corporación dirigente del Partido en la República cesa el 28 de Febrero de 1910, fecha hasta la cual alcanzan los poderes que le confirió la Convención Liberal que se reunió en esta capital en Marzo de 1908;

Que es indispensable proveer por nombramientos electivos la Jefatura del Partido en la forma y por el tiempo que se estime conveniente por sus delegatarios reunidos en Asamblea, ~~al mismo tiempo que marcar sus rumbos en concordancia con la situación actual dentro de la presente administración ejecutiva~~;

Que es asimismo necesario encauzar la actitud del Partido en el próximo debete eleccionario para Diputados á la Asamblea Nacional y para Miembros de las Corporaciones Municipales en los Distritos, .

R E S U E L V E :

1° - Convocar una Asamblea compuesta de Delegados del Partido en la proporción de ~~uno por cada distrito de la República.~~ cinco.

2° - Señalar la fecha del 26 de Enero de 1910 para la reunión de la Asamblea y la capital de la República como asiento de la misma durante el término de sus sesiones.

3° - Oficiar á los Directorios Liberales de las Provincias para que den á este acuerdo el debido cumplimiento, ~~oficiando á su vez á los Directorios de los Distritos de su dependencia en el~~

~~sentido de que nombren oportunamente sus delegados á la Asamblea~~

~~con las instrucciones pertinentes al objeto de la convocatoria.~~

Dado en Panamá, á de Diciembre de 1909.

Belisario Porras

H. Patiño

Eusebio A. Morales

Ramón Mora [illegible]

Francisco Filós

Carlos A. [illegible]

[illegible]

[illegible]

C. [illegible]

Rafael Neira A.

Juan B. Sosa

[illegible]

Panamá, 15 de Diciembre de 1909.

Señores Miembros del Directorio Liberal de ~~Colón,~~

~~Colón.~~

Cumplo órdenes del Directorio Liberal Nacional al transcribir á ustedes copia de la Resolución aprobada por ese cuerpo en sesión que celebró en esta capital el día 13 de los corrientes, y cuyo tenor es el siguiente:

"El Directorio Liberal Nacional,

integrado por sus miembros principales y suplentes presentes en esta capital

Teniendo en consideración:

Que el período de su funcionamiento como Corporación dirigente del Partido en la República cesa el 28 de Febrero de 1910, fecha hasta la cual alcanzan los poderes que le confirió la Convención Liberal que se reunió en esta capital en Marzo de 1908;

Que es indispensable proveer por nombramientos electivos la Jefatura del Partido en la forma y por el tiempo que se estime conveniente por sus delegatarios reunidos en Asamblea;

Que es asimismo necesario encausar la actitud del Partido en el próximo debate eleccionario para Diputados á la Asamblea Nacional y para Miembros de las Corporaciones Municipales de los Distritos,

Resuelve:

1° - Convocar una Asamblea compuesta de Delegados del Partido en la proporción de cinco por la Provincia de Panamá y tres por cada una de las demás Protinuias.

2° - Señalar la fecha del 26 de Enero de 1910 para la reunión de la Asamblea y la capital de la República como asiento de la misma durante el término de sus sesiones.

3° - Oficiar á los Directorios Liberales de las Provincias para que den á este acuerdo el debido cumplimiento.

Dado en Panamá, á trece de Diciembre de mil novecientos nueve.

(Fdos) BELISARIO PORRAS. - H. PATIÑO. - EUSEBIO A. MORALES. - RAMON M. VALDES. - FRANCISCO FILOS,- CARLOS A. MENDOZA. - CIRO L. URRIOLA. R. CHIARI. - CONSTANTINO AROSEMENA. - RAFAEL NEIRA A. - PEDRO A. DIAZ. JUAN B. SOSA, Secretario. "

- - - - - - - - - -

El acuerdo tomado obedece en primer lugar, como queda expresado en la Resolución copiada, á la necesidad de elegir oportunamente la Jefatura del Partido consultando la voluntad de sus miembros y computándola en los sufragios de sus representantes, pa fin de que esa Jefatura comience sus funciones al terminar las suyas la Corporación que obtuvo los votos y mereció la confianza de la Convención de 1908.

En segundo término precisa señalar la conducta de la Dirección y consecuencialmente la del Partido en general en el debate eleccionario que se avecina para miembros de la Asamblea Nacional y de los Consejos Municipales, aparte de otras resoluciones que se tomen como convenientes para conservar la organización y mantener su disciplina como colectividad política de eficáz y necesario concurso en la marcha de la República.

Ese Directorio Provincial dictará las medidas que esten en su radio con el objeto de concurrir con el Directorio Nacional en el propósito de que la Asamblea Liberal que se convoca sea la representación más genuina y autorizada del Partido, de modo que corresponda no sólo á la idea principal de su reunión sino al afianzamiento del orden y la paz

dentro de las instituciones republicanas.

Sirvanse ustedes acusar recibo de esta comunicación é informar á esta Secretaria de las disposiciones que se acuerden por ese Directorio en concordancia con el objeto que la motiva.

Soy de ustedes atento, seguro servidor y compatriota,

Directorio del Partido Liberal

Colón, Enero 10 de 1910

Señor Don

Juan B. Sosa

Secretario del Directorio Nacional del Partido Liberal

Panamá

Señor:

Me es grato llevar á conocimiento de los miembros del Directorio Nacional del Partido Liberal, por el digno organo de Ud., que en reunión celebrada por el Directorio de esta Provincia á la cual concurrió número regular de copartidarios, fueron designados por mayoria de votos Delegados principales y suplentes á la Convención Liberal que se reunirá en esa Metrópoli el dia 26 de los corrientes, los caballeros que se expresan á continuación:

Principales:

Serapio Tud, Alberto Mendoza, Alejandro Amí C.

Suplentes:

Pedro Simancas A, Rodolfo Ayarza, José G. Salazar.

Acompaño á Ud. cópia autenticada del acta de esa sesión, efectuada en la noche del 9 de los corrientes

De Ud. Atto. S.S. y copartidario

[signature]

En el Distrito Municipal de Colón, á los nueve días del mes de Enero de mil novecientos diez, á invitación del señor Alejandro Amí C., Director del Partido Liberal de la Provincia, se reunieron los miembros del partido señores Modesto Rangel, Rodolfo Ayarza A., Martín Vásquez, Eusebio Bermúdez, Guillermo Jaón, Clemente Delgado, Florencio Fajardo, Roberto Ayarza P., Augusto A. Cervera, Manuel G. Amí C. y José G. Salazar.

El señor Alejandro Amí C. expuso el objeto de la reunión y se dió lectura á la Circular del Directorio Nacional del Partido Liberal, de fecha 15 de Diciembre último.

Acto Contínuo se procedió á hacer la elección de tres delegados principales y tres suplentes á la Convención Liberal que ha de reunirse en Panamá el 26 de los corrientes, para lo cual se nombraron escrutadores á los señores Eusebio Bermúdez y Martín Vásquez

Recogidas las boletas y efectuado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

Principales, por mayoria de votos:

Alejandro Amí C.,

Serapio Tud,

Alberto Mendoza.

Suplentes:

Pedro Simancas A.,

Rodolfo Ayarza A.,

José G. Salazar.

Habiendo obtenido para suplentes igual número de votos los señores Rodolfo Ayarza A. y Pedro Simancas A., se decidió por medio de la suerte, saliendo electos así: primer suplente, Pedro Simancas; segundo Suplente, Rodolfo Ayarza A.

Habiéndose cumplido el objeto de la reunión y no habiendo otra cosa de que tratar, se dió por terminada, después de haber manifestado el señor Amí sus agradecimientos á los concurrentes por haber atendido á su invitación, firmándose la presente acta por todos los concurrentes.

(Fdo.) Alejandro Amí C., - Modesto Rangel - Rodolfo Ayarza

Martín Vásquez,- C. A. Delgado, - E. Bermúdez C., - Roberto Ayarza B., - Florencio Fajardo, - Guillermo Jaén, - Manuel G. Amí C., - Augusto A. Cervera, -

El Secretario,

José B. Salazar

DIRECTORIO LIBERAL

de la

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

Bocas del Toro, Enero 7 de 1.910

Señores

Miembros del Directorio Liberal Nacional

Panamá.

En obedecimiento al acuerdo tomado por ese Directorio en su reunión de 13 del pasado, y comunicado al suscrito por oficio de la Secretaría del 15, me es grato informar á Ud. lo siguiente: A efecto de nombrar los Delegados por esta Provincia que han de integrar la Asamblea Liberal que se reunirá en Panamá el 26 del presente, procedí á hacer citar los copartícipes para una reunión; y una vez en ella les expuse, previa lectura del aludido acuerdo y oficio, el objeto y fines de ella, lo cual fué por todos los presentes aceptado; y al efecto se acordó tener una segunda reunión en la que se verificaría la lección de los Delegados dichos.

Esta segunda reunión se llevó á cabo, y en ella previa votación, resultaron electos Delegados á la Asamblea Liberal por esta Provincia los señores Gregorio Ordóñez, George Grenald y Richard Wenham, á beneplácito del suscrito por ser los elegídos representantes genuínos de nuestra colectividad política y que me merecen entero crédito y fé. En esta misma fecha les he extendido sus respectivas credenciales. Antes de su salida daré á ellos los datos é informes que juzgo convinientes á su misión.

Dejo así cumplida la orden del acuerdo dicho.

Con sentimientos de mi mas distinguido aprecio y consideración me suscribo affo servidor y compatriota.

P. Meléndez P.

En la ciudad de David, á los dos dias del mes de Enero de 1.910, á excitación del Director del partido liberal de la Provincia, tuvo lugar una reunión de liberales, á las 7 p.m, con el fin de hacer la elección de los tres delegados y sus respectivos suplentes que deben concurrir por esta Provincia á la Asamblea de Delegados del Partido; la cual deberá reunirse en la Capital de la República el dia veinteseis del presente mes.

Para que los concurrentes quedaran mejor informados del objeto de esta reunión, se dió lectura á las comunicaciones del Directorio Nacional, que lleva fecha 15 de Diciembre de 1.909

Se hace constar que asistieron á esta reunión, los Señores:

Domingo Obaldía P. Simón Esquivel, R A Jurado, C Clement, P Fernandez E, G Herrera, A Esquivel, N Delgado R, A Miró, E A Jimenez, N Delgado J, Cruciano Franceschi B, Aurelio Jimenez, Isaac Delgado J, R Jurado V, A Morales, J. M Peran, R Peran, Jose Moreno, M J. Sosa, D. Jurado, J. P Gutierrez, Felipe Montes, Sergio Vargas, Damian Acosta, J. Fraitts G, D de Puig, M. C. Fribaldos, J N Pasco, A Rios V, Ramon del C Morales, A Peran P, Miguel Sanchez, Andres Vasquez R, Emiliano Navarro, Dionisio Arauz

Se procedió á hacer la Elección para Delegados y dió el resultado siguiente por mayoría de votos:

Principales:
Gerardo Herrera, Gaspar Araúz y Marcial Navarro.

Suplentes:
Próspero Pinel, Mateo Araúz y Ricaurte Saval.

En tal virtud, se declaró electos á los señores expresados y se dispuso comunicarles la elección y enviar copia de esta acta al Directorio Nacional

Leida esta acta, se dió por terminada la reunión y se firma para constancia

Firmado.- El Director del Partido Liberal de la Provincia.- R. Herrera.- El Secretario.- Fdo.- Pedro Vidal E.

Es fiel copia
Aguadulce, Enero 2 de 1910
El Secretario del Directorio Liberal
Pedro Vidal E.

Coronel Sosa:

Te traigo corregido el capítulo tuyo sobre
Don ~~corregido~~ y también uno mío que he rehe-
cimérales tal como yo lo he puesto ~~hecho~~

Arce

Convención Nacional del Partido Liberal

Presidencia

Número 15.

Panamá, 28 de Enero de 1910.

Señores Miembros del Directorio Nacional del Partido Liberal

En la ciudad.

Muy señores míos:

Debidamente autenticadas remito á Uds. sendas copias de las resoluciones adoptadas por la Convención Nacional Liberal en sus sesiones de los días 27 y 28 de los corrientes. Así mismo les remito en pliego separado la lista de las personas que han sido escogidas para formar el Directorio en el período que comenzará el 21 de Febrero próximo.

Con el mayor respeto me suscribo de Uds.

Servidor y coopartidario

Jeronimo Amillátegui

La Convención Liberal Nacional,

Considerando:

Que por virtud de preceptos constitutivos de su organización política, el 28 de Febrero rpóximo cesa en sus funciones directivas en la República el Directorio Nacional Liberal, elegido por la Convención Liberal que en Marzo de 1908 se reunió en esta Capital;

Que debido á la política amplia y altruista adoptada por esa "Dirección Suprema" durante el bienio de su funcionamiento se concluyó bajo los mejores auspicios de cohesión y energías la alianza política de los dos más importantes partidos de la República;

Que la labor coalicionista desplegada al unísono por esos dos partidos determinó, con el voto libre y espontáneo de los pueblos, la exaltación al Poder del meritorio ciudadano señor D. José Domingo de Obaldía;

Que este alto Magistrado ha correspondido con edificante lealtad republicana á la aspiración Nacional, encauzando á la República por una era de confraternidad y progreso efectivos de conformidad con nuestras leyes y libertades públicas; y

Que en la Memoria presentada á la Convención por el Directorio Nacional se registra la infausta nota contentiva de la muerte de su Colega el Dr. Julio Yoaza, ciudadano éste que á sus méritos personales y virtudes cívicas indiscutibles, unió su admiración y amor á las prácticas republicanas formando en las filas del Partido Liberal, al cual consagró sin reservas y en todas las épocas de su vida meritoria las energías de su patriotismo é ilustración;

~~Por lo tanto, la Convención~~ Acuerda:

1°.-Aprobar en todas sus partes la conducta y determinaciones adoptadas por el Directorio Nacional del Partido Liberal, consignándole en el acta de este día sincero voto de aplauso;

2°.- Declarar que el Gobierno del señor D. José Domingo de Obaldía ha correspondido y corresponde, efectivamente, á satisfacer las aspiraciones del País y con ellas á los ideales que informan á la "Coalición Republicana", en cuyo seno formó decidida y deliberadamente el Partido Liberal, siguiendo el rumbo que le marcaron sus Directores en virtud de delegación amplia que les

3o.- Registrar, igualmente, en el acta de este día, profunda y sentida condolencia por la prematura muerte del Dr. Julio Ycaza, cuya memoria palpitará de por vida en la conciencia de la familia liberal panameña.

Dado en Panamá, á veintiseis de Enero de mil novecientos diez

El Presidente

Jerónimo Almillátegui

El Secretario

A. Elías Dosado G.

La Convención Nacional del Partido Liberal

teniendo en cuenta

1º.- Que es conveniente expresar las ideas del Partido en cuanto se refiere á las tendencias y aspiraciones de éste para que le sirvan de gúia al Directorio que ella designa

Resuelve:

1º.- Recomendar al Directorio Nacional el mantenimiento de la Coalición Republicana, ó sea la unión con elementos del Partido Conservador que dio por resultado el triunfo de la candidatura presidencial del señor D. José Domingo de Obaldía y el establecimiento de su Gobierno.

2º.- Autorizar al Directorio Nacional para delegar de su seno los miembros que entren á formar parte del Directorio Mixto de la Coalición, en caso de que éste llegue á crearse, para dirigir la campaña electoral.

3º.- Facultar al Directorio Nacional para organizar del modo más conveniente y eficaz los Directorios Provinciales y excitar á estos para que á su vez organicen los Directorios Municipales de la misma manera;

4º.- Excitar á todos los miembros del Partido para que atiendan y cumplan las indicaciones ó instrucciones que el Directorio Nacional crea acertadas y oportunas durante el debate electoral que va á iniciarse.

5º.- Sin que la Convención tenga en miras imponerle el derrotero que deba seguir en sus laberes al Directorio nombrado, se permite, sí, recomendarle muy especialmente que, al hacer las designaciones para los Miembros de los Directorios Provinciales, tenga en cuenta á aquellos liberales que lucharon sin vacilar desde el principio en la formación y sostenimiento de la actual Coalición Republicana y se han mantenido firmes en ella.

6º.- Autorizar al Directorio Nacional para que convoque á sesiones extraordinarias á la Convención cuando los intereses del Partido lo requieran.

Dada en Panamá, á 28 de Enero de 1910.

El Presidente Jeronimo Almillategui

El Secretario Elias Dorado

La Convención Nacional del Partido Liberal

Considerando:

Que se ha fundado en la Capital de la República un órgano de publicidad aparentemente destinado á defender los intereses de los obreros nacionales;

Que la defensa leal, firme y efectiva de los intereses de las clases desvalidas y de las aspiraciones de las masas populares ha sido siempre canon del Partido Liberal,

Resuelve:

Recomendar al Directorio Nacional que investigue la situación real de los obreros panameños y en caso de que ella sea el resultado de injusticias reparables por medio de actos legislativos, trabajar porque en la próxima Asamblea Nacional se expidan leyes que remedien el mal y que tiendan á establecer sobre sólidas y permanentes bases el bienestar de los obreros nacionales y de las clases desvalidas.

Dada en Panamá, á 28 de Enero de 1910.

El Presidente Jeronimo Almillátegui

El Secretario

Elías Dorado G.

La Convención Nacional del Partido Liberal

Resuelve:

Nombrar de su seno una Comisión compuesta de ocho miembros, dos por la Provincia de Panamá y uno por cada una de las demás Provincias, para que vayan á la Casa Presidencial á presentar al Excelentísimo Señor de Obaldía las manifestaciones de que el Partido Liberal está satisfecho de su lealtad política y de los sentimientos patrióticos que guían sus actos como Gobernante honrado y republicano.

Dada en Panamá, á 28 de Enero de 19Lo

El Presidente

Jeronimo Almillátegui

El Secretario

A. Elías Dorado

D I R E C T O R I O L I B E R A L N A C I O N A L.

Principales

Belisario Porras

Domingo Díaz

Heliodoro Patiño

Constantino Arosemena

Carlos A. Mendoza

Eusebio A. Morales.

Ramón M. Valdés.

Suplentes

Ciro L. Urriola

Juan B. Sosa

Próspero Pinel

Carlos Clement

Pedro A. Díaz

Rodolfo Chiari

Rafael Neira A.

Escapia

A. Elías Dorado C.

Srio de la Convención

Asociación de Dependientes
DEL
Comercio de Panamá.
SECRETARIA

Panamá 22 *de* Enero *de 19* 10

Señor Secretario del Directorio Liberal Nacional,

E. S. M.

Muy Señor Mío:

En contestación á su Atenta comunicación de esta fecha, me place decirle que sometido á la consideración de la Junta Directiva el contenido de ella, todos sus miembros presentes han convenido en ceder los Salones de la Asociación para que en ellos tengan lugar las sesiones de la Asamblea de Delegados Provinciales del PartidoLiberal, la cual, según Ud/19 comunica, se instalará el 26 del presente mes.

Aprovecho esta ocasión para suscribirme,

De Ud. Atento y Seguro Servidor,

N. A. Sasso
Pres.te

RESOLUCIÓN N.º 1.

El Directorio Nacional del Partido Liberal,

CONSIDERANDO:

1º.- Que ha fallecido en esta capital el señor Don José Domingo de Obaldía, Presidente titular de la República;

2º.- Que el Partido Liberal contribuyó decididamente á llevar al Solio Presidencial á tan distinguido ciudadano;

3º- Que en el ejercicio de sus funciones el extinto fué consecuente con el programa que expuso al inaugurarse su Administración, de benevolencia con todos los ciudadanos y de armonía de los diversos intereses sociales; y

4º.- Que las muestras de moderación, cordura y patriotismo dadas por el Señor de Obaldía en el desempeño de las elevadas funciones de Presidente de la República, han establecido precedentes merecedores del reconocimiento nacional,

RESUELVE:

1º.- Deplorar como pérdida irreparable la muerte del eminente ciudadano Señor Don José Domingo de Obaldía, y recomendar su ~~memoria~~ nombre á la veneración de los hijos de la República.

2º.- Invitar á los miembros del Partido Liberal á que asistan á todos los actos fúnebres en que se honre ~~los restos~~ la memoria del ilustre finado.

3º.- Enviar un ejemplar autógrafo de la presente Resolución á la señora viuda é hijos del extinto, como manifestación de la parte que toma el Partido Liberal panameño en su justo duelo.

Públíquese en hojas volantes y comuníquese á los Directorios Provinciales.

Panamá, Marzo 1º de 1910.

Ramon Alvalde — C. Aramburu — A. Patiño — Cin L. Arriola — Eusebio A. Morales — Próspero Pinel — Juan B. Sosa